ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CONTRATACIÓN DIRECTA

LEGAL El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente fundamentación legal:

NORMA	EPÍGRAFE
Ley 80 de 1993	Se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
CONPES 3714 de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1282 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
Ley 397 de 1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la ley general de educación

La Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, realiza el análisis del sector, del siguiente objeto contractual:

OBJETO: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el departamento del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes, para ejecutar la cofinanciación de los procesos de profesionalización de II y III semestre en los programas de artes plásticas, interpretación musical y artes escénicas para artistas y gestores culturales que se desarrollan en los municipios de Roldanillo y Santiago de Cali.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86000000 Servicios Educativos y de formación	86120000 Instituciones educativas	86121800 Escuelas profesionales	86121803 Escuelas profesionales técnicas

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141514 Servicios Socioculturales

ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en el cumplimiento de la labor misional, donde es deber de la entidad generar acciones que lo garantice, en el municipio de Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, por medio de un convenio para la ejecución de "*Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el departamento del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes, para ejecutar la cofinanciación de los procesos de profesionalización de II y III semestre en los programas de artes plásticas, interpretación musical y artes escénicas para artistas y gestores culturales que se desarrollan en los municipios de Roldanillo y Santiago de Cali*", la Secretaría de Cultura debe suscribir un convenio directo de presentación de servicios educativos que permita prestar el servicio de manera adecuada y oportuna.

Tabla de contenido

1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS
2. OBJETO DE ANÁLISIS
3. ANÁLISIS DEL MERCADO
 3.1. Datos históricos de desempeño del sector
 3.2. Descripción del sector
 3.3. Importancia del sector
 3.4. Aspectos económicos
 3.5. Aspectos comerciales
 3.6. Aspecto organizacional
 3.7. Aspecto técnico
 3.8. Aspecto Legal
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA
6. ANÁLISIS DE RIESGO
7. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS
8. CONCLUSION DEL ESTUDIO

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS:

El objetivo del presente análisis es conocer el mercado que presta el servicio de educación formal, de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

2. OBJETO DE ANÁLISIS

Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el departamento del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes, para ejecutar la cofinanciación de los procesos de profesionalización de II y III semestre en los programas de artes plásticas, interpretación musical y artes escénicas para artistas y gestores culturales que se desarrollan en los municipios de Roldanillo y Santiago de Cali.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Es importante anotar la necesidad que tiene la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaria de Cultura del departamento del Valle del Cauca es fijar lineamientos para la construcción, coordinación e implementación de la política pública cultural en el Departamento del Valle del Cauca; contribuyendo a fomentar y fortalecer procesos, programas, proyectos y actividades artísticas y culturales, que reconozcan, protejan, fomenten y visibilicen la diversidad cultural del departamento y que promuevan una cultura de paz.

Igualmente, es competencia de la Secretaria de Cultura del departamento del Valle del Cauca las siguientes funciones y deberes: 1. Formular e implementar en coordinación con los actores del sistema departamental de cultura, lineamientos de política pública cultural, orientadas a garantizar y promover el ejercicio de los derechos culturales. 2. Promover la articulación del componente cultural del plan de desarrollo en el sistema departamental y nacional de cultura. 3. Brindar asistencia técnica a los municipios del Valle del Cauca, para la planificación e implementación de las políticas culturales y los programas que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo cultural. 4. Liderar la formulación y ejecución de programas, planes y proyectos artísticos y culturales. 5. Promover el desarrollo cultural a través del fomento de la actividad creadora, de la gestión artística y cultural, y la participación ciudadana en el Valle del Cauca como contribución a una cultura de paz. 6. Liderar la conformación y funcionamiento de los espacios de participación que conforman el sistema departamental de cultura y el fortalecimiento de los procesos inherentes a este. 7. Identificar, valorar, fomentar, promover, estimular, difundir y facilitar la circulación de las manifestaciones artísticas y culturales del Valle del Cauca. 8. Identificar,

valor, proteger, salvaguardar y divulgar, el patrimonio cultural material e inmaterial del Valle del Cauca. 9. Establecer estrategias que garanticen el desarrollo de los lineamientos de la política pública cultural a través del otorgamiento de estímulos para los artistas, creadores, gestores culturales y portadores de tradiciones, orientados a fortalecer los procesos culturales que den cuenta de la diversidad del Valle del Cauca y que sean referentes de su identidad. 10. Fomentar el acceso de la población vallecaucana a una oferta cultural, plural y de calidad. 11. Diseñar, coordinar y ejecutar procesos de formación que contribuyan a la cualificación de los actores que hacen parte del sistema departamental de cultura. 12. Fomentar a través de estrategias de investigación, formación, circulación, y acceso a bienes y servicios del emprendimiento cultural en el departamento. 13. Consolidar una base de datos de información cultural del departamento. 14. Las demás que se asigne la Constitución, a la Ley, las Ordenanzas, los Decretos, los Reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo jurisprudencial.

La suscrita Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, procede a realizar los estudios previos para que se adelante el proceso de contratación directa a través de convenio interadministrativo con una entidad pública de reconocida idoneidad y experiencia que garantice el acceso y permanencia de estudiantes en educación superior en el Departamento del Valle del Cauca, estudio que se efectúa en los siguientes términos.

Que el artículo 67 del ordenamiento superior ha establecido: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (....) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los jóvenes las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 4 establece: "Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos inspección y evaluación del proceso educativo."

Que el presente análisis del sector tiene como objetivo continuar generando acciones encaminadas en aumentar la posibilidad de acceso y permanencia a la educación superior y la profesionalización de creadores y gestores culturales, que en la actualidad son bachilleres y técnicos en las áreas de las artes, en general del Valle del Cauca.

Que dentro del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca para el periodo 2020-2023 "Valle Invencible", se evidencia que una de las conclusiones importantes de visión Valle 2032, negativa es que se observa que el desempeño del Valle del Cauca en el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) entre 2015 y 2018, en términos comparativos presentó calificaciones inferiores a los promedios del nivel nacional en los tres niveles de formación Es un factor crítico la brecha de cobertura en educación superior entre el departamento y el promedio nacional.

Que, dada la importancia del fomento a la educación artística como área fundamental del conocimiento, el proyecto Colombia Creativa busca ser una oportunidad tanto para los maestros de los mundos integrales, como para los jóvenes bachilleres y artistas-docentes en las áreas de música, danza y teatro, para que puedan acceder o desarrollar sus conocimientos y ver certificar su profesión.

Que a partir del año de 2018 la secretaria departamental de Cultura en el marco del proyecto Colombia Creativa del Ministerio de Cultura, inicio el proceso de profesionalización académica del artista y el creador, para la conformación de la primera cohorte en Artes plásticas, Artes escénicas e Interpretación musical, buscando fortalecer los conocimientos y experiencia que artistas y gestores culturales del Valle del Cauca, que de manera empírica venían desarrollando.

Los artistas y gestores que participan en la primera cohorte para la profesionalización académica, debieron acreditar experiencia comprobada de 10 años como artista, con sus respectivos soportes de creación: portafolios, fonogramas, partituras, fotografías, registro de audiovisuales, certificados laborales, certificación de participación en actividades artísticas, galardones, premios y cualquier otro que acreditara la actividad artística desempeñada, proceso que se realizó a través de convocatoria y evaluación de saberes por parte de un equipo técnico conformado por el Instituto de Bellas Artes.

Que la Secretaria de Cultura a través Institución de Educación Superior Bellas Artes, busca propiciar la continuidad en estudios superiores a artistas, creadores y gestores culturales, que se deseen cursar estudios profesionales, para la segunda cohorte de profesionalización de artistas.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca mediante el presente convenio, apoyara la labor del instituto de Bellas Artes, para así avanzar en el mejoramiento de la oferta educativa y el acceso a bienes, servicios y derechos fundamentales de los artistas y creadores, en términos de calidad y pertinencia que beneficie a la población académica y a su radio de acción.

El certificado de disponibilidad presupuestal que obedece a las actividades del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Valle Invencible", apunta a la siguiente información:

Plan de Desarrollo:	Valle Invencible 2020 – 2023
Línea Estratégica Territorial	LT5 Gestión territorial compartida
Línea de Acción:	LA 505. Descentralización y desarrollo territorial
Programa:	Pg50502. Gobernanza territorial estratégica
Subprograma:	Sp5050202. Fortalecimiento del sistema departamental de cultura
Meta (s) de Resultado:	MR50502004 Beneficiar 6000 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante el desarrollo de procesos de formación artística y cultural en los municipios del Valle del Cauca, durante el periodo
Meta (s) de Producto:	MP505020200402 Beneficiar 100 creadores y gestores culturales en la modalidad de profesionalización, durante cada año de gobierno.
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACION EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Cofinanciar los procesos de profesionalización de los creadores y gestores culturales

3.1. DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS EN COLOMBIA

Desde el año 2008 el Ministerio de Cultura viene atendiendo el llamado que le hace el Estado Colombiano, mediante la Ley de Cultura para fomentar la formación artística y cultural en el territorio nacional. En tal sentido, formula el "Programa Colombia Creativa: Promoción Bicentenario de profesionales en artes 2008 - 2010", con el objetivo general de "Fomentar el acceso democrático a la educación superior en artes, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables y subsidios de sostenimiento, que permitan atender la demanda de profesionalización de artistas en ejercicio, así como de jóvenes bachilleres de poblaciones vulnerables, interesados en adelantar programas de pregrado en este campo. " (Mincultura, 2008).

Objetivos de Colombia Creativa: Para lograr el objetivo general, se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar el acceso democrático a la educación superior en artes, mediante la flexibilización curricular y el otorgamiento de créditos educativos condonables y auxilios de sostenimiento, para artistas en ejercicio, interesados en adelantar programas de pregrado en este campo.
- Garantizar la obtención de un título profesional para agentes del sector artístico y cultural, que se han formado en la práctica de sus saberes y que cuentan con una trayectoria.

- Dar respuesta a la demanda de profesionalización en artes, proveniente de sectores poblacionales con condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y en regiones donde la oferta es reducida en programas de educación superior.

Fases del programa de profesionalización de artistas: Colombia Creativa brinda a artistas y artistas docentes la oportunidad de obtener un título profesional, a través de la línea de profesionalización de artistas, mediante el reconocimiento de saberes y la experiencia en el ejercicio del campo artístico. La profesionalización de artistas, a nivel nacional, se ha desarrollado en tres fases o generaciones

EDUCACIÓN EN COLOMBIA

La **historia de la educación en Colombia** se remonta a la época colonial, cuando los primeros colonos crearon espacios para enseñar la religión a los indígenas y con ello el idioma español.

No obstante, estos espacios no eran considerados escuelas, sino que eran necesarios para hacer que los indígenas adoptaran la cultura de los españoles.
Ahora bien, la educación inicialmente estuvo a cargo de la Iglesia Católica, y las primeras escuelas surgen con el objeto de educar a los hijos de los colonizadores, quienes profesaban la religión católica.

Las primeras escuelas fueron creadas durante el siglo XVI, ya cuando había varios descendientes de los españoles. Se centraban en enseñar a leer y a escribir, al mismo tiempo que se inculcaba la religión católica, el latín y los valores necesarios para vivir en sociedad.

En ese sentido, una vez que el niño aprendiera a leer y a escribir y estuviera en edad como para tener una carrera, podía elegir entre el Derecho, la Educación y la Teología.
Sin embargo, después de la Independencia de Colombia, la educación paso a manos del Estado y dejo de ser controlada por la Iglesia Católica.

No obstante, la religión católica nunca fue apartada del todo de la educación, ya que siguió formando parte del plan de estudio.

Cambios más resaltantes de la Educación en Colombia: Es importante mencionar que la educación tal como se conoce en la actualidad, es el resultado de un conjunto de cambios que se fueron dando con el pasar de los años, con objeto de tener una educación acorde a las necesidades de la sociedad. Durante el período previo a la Independencia de Colombia, la educación era un beneficio que solo recibían unos pocos, específicamente los varones "blancos" (es decir los descendientes de los españoles) y de acuerdo a su estrato social podían llegar a ser bachilleres, maestros, doctores o abogados. Durante este periodo la educación era privada.

En 1870 el Congreso declara que la educación primaria fuera gratuita y obligatoria y para lograrlo ofreció que aplicaría el 4% del presupuesto nacional a la educación.

Posteriormente en 1886, se establece que la misma sería regulada por el Ministerio de Educación, por lo que se observa que desde ese momento el Gobierno de Colombia toma el control de la Educación de los colombianos.

No obstante, la religión siguió desempeñando un papel fundamental, ya que se seguía impartiendo en las escuelas. En ese mismo año, se dividió a la educación en etapas: primaria, secundaria y profesional.

A principios del siglo XX, se divide a la educación primaria en dos clases; una rural y una urbana. La educación secundaria es dividida también en dos partes; una técnica y una clásica.

Sin embargo, al principio la educación no era valorada, ya que la fracción de la población que vivía en las zonas rurales consideraba que era más importante la agricultura, porque su medio de subsistencia era la siembra. La educación era considerada inútil, representando solo una distracción que hacía que sus hijos se alejaran del trabajo en el campo.

No obstante, el Gobierno colombiano no desistió en su intento por incluir a todos los niños y niñas en el sistema educativo. Por tal motivo, en 1957 incrementan el porcentaje del presupuesto nacional dedicado para invertir en la educación, resultando ser un 10% del mismo y una parte era dedicado a la educación universitaria.

Asimismo, con el objeto de que una mayor parte de la población pudiera seguir los estudios una vez terminada la primaria, en 1969 el Ministerio de Educación crea los Institutos Nacionales de Enseñanza Media Diversificada.

Estos tendrían una duración de seis años, dividas en dos ciclos: uno básico de cuatro (4) años y uno de denominado profesional que duraba dos (2) años.

No obstante, todavía existían diversos factores que hacían que los niños y niñas no asistieran a las escuelas, siendo uno de ellos la lejanía de las mismas.

Por tal motivo, en 1977 ordenan la creación de más escuelas rurales con el objeto de hacer más accesible a las mismas, siempre con la firmeza de incluir a todos.

En 1980 surgen cambios en la educación universitaria. En ese momento el Ministerio de Educación decide dividir la educación superior en cuatro niveles, los cuales serían: los estudios profesionales intermedios, los estudios tecnológicos, estudios universitarios y los estudios de postgrado, teniendo cada uno una duración distinta.

Durante todo este tiempo se aplicaron diversos proyectos en busca de adaptar el sistema educativo a las necesidades de la sociedad, siendo algunos un fracaso y otros teniendo resultados positivos.

Finalmente, se llegó al sistema educativo que se conoce en la actualidad, el cual está conformado por: la educación preescolar, la educación básica, la educación media y la educación superior.

Sistema Educativo de Colombia: El sistema educativo de Colombia se divide en cuatro etapas:

1- **La educación preescolar**, que está dirigida para los niños en edades comprendidas de tres (3) a seis (6).
2- **La educación básica**, dividida en educación en primaria y educación secundaria. La educación primaria es para niños y niñas en edades comprendidas entre seis (6) y 12 años, y este nivel de la educación es totalmente gratuita.

1. Mientras que la educación secundaria no es del todo gratuita, ya que se debe pagar cierto porcentaje dependiendo de los gastos que tenga cada familia. La misma es para niños y niñas en edades comprendidas entre 12 y 16 años.

3- **La educación media**, que consta de dos años. En esta etapa el estudiante puede elegir de acuerdo a su vocación profesional ya que los dos cursos sirven como preparación para la universidad.

2. Al igual que sucede con la educación secundaria, la misma no es del todo gratuita ya que se debe pagar una parte y otra parte va por cuenta del Gobierno y al finalizarla se otorga el título de bachiller.

4- **La educación superior**. Para tener acceso a ella existen universidades tanto públicas como privadas. Sin embargo, es importante destacar que las universidades denominadas "públicas" no son del todo públicas, ya que se aplica lo mismo que para educación secundaria y media, pero en este caso el costo es más elevado[1].

La Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación – 115 de 1994 – han establecido la política educativa en función del ideal de ciudadano y ciudadana que esas mismas normas proyectan a través de los derechos y deberes que les atribuyen. En esencia, toda la legislación y la política administrativa colombianas consagran el derecho fundamental de las personas a acceder a educación y asumen la responsabilidad de garantizar la calidad del servicio educativo, lo mismo que su prestación a todos los sectores y grupos humanos. En la normatividad se perfila, igualmente, una política progresiva, que asegure a todos un desarrollo personal y colectivo en beneficio de toda la sociedad.

Con la Constitución de 1991, el país se comprometió en un proceso de descentralización, que abrió nuevas posibilidades a la democracia, a la participación y a una ciudadanía plena. Al acercar la toma de decisiones al ciudadano, este puede incidir sobre la calidad y oportunidad de los servicios sociales.

El Plan Decenal de Educación, lanzado en 1995, constituye un instrumento para llevar a cabo el derecho de la ciudadanía y las organizaciones sociales a participar democráticamente en la planeación, gestión y control de la educación. Fruto de la discusión y el consenso, este Plan definió una serie de áreas estratégicas y programas para alcanzar su objetivo general: repensar el desarrollo del país en función de la educación concebida como el motor de una concepción de desarrollo sostenible a escala humana.[2]

[1] https://www.lifeder.com/historia-educacion-colombia/

[2] http://www.ibe.unesco.org/International/ICE/natrap/Colombia.pdf

La educación cumple un papel estratégico en el crecimiento y desarrollo económico y social de los países, dado que aporta al progreso de cada una de las personas y de las sociedades en conjunto. Este pilar se configura como un instrumento que incrementa la movilidad social, la competitividad laboral, el acceso y calidad del empleo, mejora en el nivel de ingresos y una participación activa en un mundo globalizado.

El fortalecimiento del capital humano en el país vía educación promueve el desarrollo científico y tecnológico, aspecto medular cuando se trata de crear capacidad nacional para la innovación, adaptar la tecnología a las necesidades de los países y hacer frente a los riesgos del cambio tecnológico.

Potencializar los componentes de cobertura, calidad e información en la educación otorga grandes ventajas económicas y sociales que permiten consolidar un capital humano pertinente, competitivo y que apalanque el desarrollo del futuro de nuestro país.[3]

El Servicio que pretende adquirir la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca se considera parte del sector de servicios, se requiere un contratista con experiencia y capacidad en el campo.

3.2. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

SECTOR EDUCACIÓN

El sector presenta cuatro niveles educativos: Inicial y Preescolar dirigido a los niños entre 2 y 5 años, Educación básica y media, Educación superior y Educación para el trabajo y el desarrollo humano. Liderado por el Ministerio de Educación, está conformado por actores importantes como: El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CONACES), Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, y Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas. A nivel descentralizado, las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) o Secretarías de Educación Certificadas[4] integran el gobierno subnacional y hacen parte de ellas, los departamentos, distritos y municipios certificados, quienes ejercen la administración de la prestación del servicio educativo en el territorio de su jurisdicción en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media a través de los Establecimientos Educativos (EE). Las ETC departamentales responden por la prestación del servicio educativo de todos sus municipios no certificados.

Actualmente, el sistema educativo cuenta con 96 Entidades Territoriales Certificadas

[3] https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/subdireccion-de-educacion/Paginas/subdireccion-de-educacion.aspx

[4] Ley 715 de 2001, capítulo v, artículo 20. "...Los municipios certificados deberán demostrar, cuando lo requiera el Gobierno Nacional, que mantienen la capacidad necesaria para administrar el servicio público de educación"

ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS - ETC DE COLOMBIA			
Amazonas	Choco	Maganqué	Sabaneta
Antioquia	Ciénaga	Magdalena	Sahagún
Apartado	Córdoba	Maicao	San Andrés
Arauca	Cúcuta	Malambo	Santa Marta
Armenia	Cundinamarca	Manizales	Santander
Atlántico	Dosquebradas	Medellín	Sincelejo
Barrancabermeja	Duitama	Meta	Soacha
Barranquilla	Envigado	Montería	Sogamoso
Bello	Facatativá	Mosquera	Soledad
Bogotá	Florencia	Nariño	Sucre
Bolívar	Floridablanca	Neiva	Tolima
Boyacá	Fusagasugá	Norte de Santander	Tuluá
Bucaramanga	Funza	Palmira	Tumaco
Buenaventura	Girardot	Pasto	Tunja
Buga	Girón	Pereira	Turbo
Caldas	Guainia	Piedecuesta	Uribia
Cali	Guaviare	Pitalito	Valle del Cauca
Caquetá	Huila	Popayán	Valledupar
Cartagena	Ibagué	Putumayo	Vaupés
Cartago	Ipiales	Quibdó	Vichada
Casanare	Itagüí	Quindio	Villavicencio
Cauca	Jamundí	Riohacha	Yopal
Cesar	La Guajira	Rionegro	Yumbo
Chía	Lorica	Risaralda	Zipaquirá

Fuente: Ministerio de Educación

Por su parte, las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que, con arreglo a las normas legales, y el reconocimiento oficial, prestan el servicio público de la educación superior en el territorio colombiano. A nivel transversal, el Ministerio se articula con otros actores del nivel central como: Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF),el Ministerio de Trabajo (MinTrabajo), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y la Presidencia de la República.

Características del sector

El Sistema Educativo Colombiano lo conforman: la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la Educación Media (dos grados

y culmina con el título de bachiller), la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Talento Humano. El sector educativo en Colombia ha logrado incrementar el número de instituciones de educación superior en Colombia, de las cuales 81 son universidades, donde 40% son públicas y el 60% privadas. Estos datos cuantitativos denotan que en el país se han venido logrando hitos importantes para brindarle a la sociedad la oportunidad de atender a una educación superior de calidad. En cuanto a la infraestructura y dotación en los últimos 2 años el Ministerio de Educación Nacional construyó o adecuó más de 1.817 aulas, 103 laboratorios y 320 baterías sanitarias través de recursos de Ley 21 de 19822y Mejoramiento, asignados a diferentes sedes educativas en todo el país. Los recursos del Presupuesto General de la Nación son destinados al mejoramiento de infraestructura. Según la disponibilidad de recursos, se apoyan proyectos presentados por las Entidades Territoriales Certificadas, tendientes a la ampliación de cobertura y la permanencia.

Objetivos de Desarrollo Sostenible – Componente Educación

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un conjunto de acuerdos a nivel mundial para la adopción de medidas tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. Los ODS formularon 17 objetivos que proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos del mundo en general. El objetivo ODS 4, pretende lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, entendiendo que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se "busca asegurar que todos los niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad". Para lograrlo, se establecieron las siguientes 10 metas a nivel internacional:

Meta 1. De aquí a 2030, hay que asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Meta 2. De aquí a 2030, hay que asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Meta 3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Meta 4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Meta 5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad.

Meta 6. De aquí a 2030, hay que asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

Meta 7. De aquí a 2030, hay que asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Meta 8. De aquí a 2030, construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Meta 9. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en Análisis de Contexto Estratégico Sectorial e Institucional 13 programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

Meta 10. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Con el objetivo de establecer metas y estrategias específicas para Colombia, para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS, se elaboró el CONPES 3918 de 2018, el cual genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo metas trazadoras, indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término. Para educación se definió como meta trazadora a 2030, la tasa de cobertura bruta en educación superior, partiendo en 2015 de una tasa de 49,4% y estableciendo como meta llegar al 80%.

Plan Nacional Decenal de Educación

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016 -2026, traza la ruta de Colombia en Educación en los próximos 10 años, hacia "un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, el respeto y el reconocimiento de las diferencias". Este documento surge de un proceso de construcción colectiva, con una amplia participación municipal, departamental, regional y nacional, de los colombianos de todas las ciudades y etnias. Como resultado de este ejercicio, se definieron 10 lineamientos estratégicos que permitirán resolver los desafíos planteados a 2026, los cuales se mencionan a continuación:

1. Regular y precisar el alcance del derecho a la educación.

2. Construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.

3. Establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.

4. Construcción de una política pública para la formación de educadores.

5. Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado hasta el momento.

6. Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.

7. Construir una red sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.

8. Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.

9. La importancia otorgada por el estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del Gobierno, en todos sus niveles administrativos.

10. Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

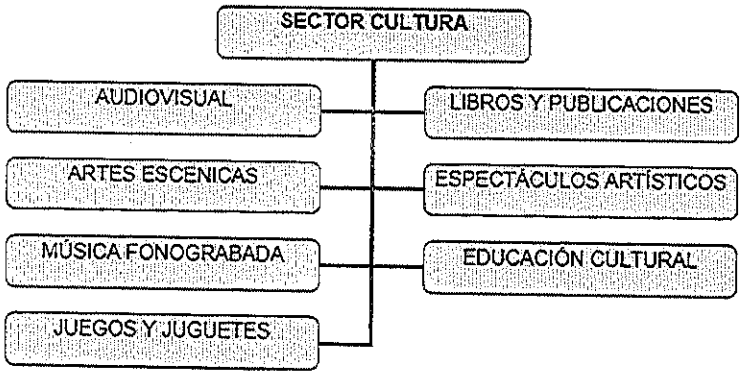
SECTOR CULTURA

El sector cultura en Colombia generalmente se compone de los bienes y servicios culturales que se derivan de las diferentes expresiones artísticas y culturales. Según la definición de cultura del Art 1° y 18° de la Ley General de Cultura, éste preceptúa que:

La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias" "Que el estado estimula y fortalece todo clase de actividades de expresiones culturales como:

a. Artes plásticas;
b. Artes musicales;
c. Artes escénicas;
d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
e. Artes audiovisuales;
f. Artes literarias;
g. Museos Museología y Museografía;
h. Historia;
i. Antropología;
j. Filosofía;
k. Arqueología;
l. Patrimonio;
m. Dramaturgia;
n. Crítica;
ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura".

Por otra parte, el OCE en su último trabajo investigativo del 2015 "Cultura a la medida – análisis de la cuenta satélite de cultura de Colombia", recoge la información de tipo económica de la Cuenta Satélite de Cultura en Colombia (Fuente DANE), y define que el sector cultura, a modo de cifras de producción se encuentra sectorizado sobre seis (6) segmentos del campo cultural. Así: Audiovisual, Libros y publicaciones, Artes escénicas, Espectáculos artísticos, Música fonograbada, Educación cultural y juegos y juguetes (ilustración).



A su vez el OCE contempla que la creación publicitaria hace parte de las mediciones de producción del sector cultura, toda vez que el aporte económico de dichas actividades al momento de realizar la transmisión y promoción de los procesos culturales generan ingresos en este sector, también define el OCE que el sector la cultura abarca el conjunto de los procesos sociales de significación, o, de un modo más complejo, la cultura abarca el conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de la significación en la vida social.
En este macro sector, la cuenta satélite de Cultura permite estudiar tendencias y evoluciones de la producción y el consumo de bienes y servicios culturales; categorías que, junto con otras, se han venido construyendo a lo largo del tiempo, con el fin de entender la compleja pero necesaria relación existente entre cultura y economía. Así esta cuenta se convierte en un insumo para reflexionar sobre el comportamiento económico del campo cultural, inmerso en las dinámicas productivas del país, por medio de la identificación, caracterización y análisis de la oferta y la demanda de cada uno de los sectores.

1.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR

La educación puede definirse como el proceso bidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no sólo se produce a través de la palabra, está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. También se llama educación al resultado de este proceso, que se materializa en la serie de habilidades, conocimientos, actitudes y valores adquiridos. Generalmente, cuando hablamos de educación, lo primero en lo que pensamos es en la escuela.

La educación ha sido limitada a escolaridad y desgraciadamente descartamos o restamos importancia a otras prácticas, espacios y escenarios sociales que son tanto o más importantes para la formación de las personas.

Las personas, como miembros de una sociedad aprenden las claves de su cultura, no sólo en la escuela sino en un cúmulo de espacios, procesos, instituciones, relaciones personales, recibiendo mensajes y propuestas, elaborando códigos, e interpretando normas sociales, las cuales abarcan no sólo los conocimientos como tales, sino creencias, valores, saberes, habilidades, aptitudes y sentimientos.

La modalidad no formal no es menos importante que la escuela en la formación de los sujetos. La Educación no formal es importante porque integra lo que la escuela tarda o nunca llega a incorporar a sus programas.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

En las economías modernas el conocimiento se ha convertido en uno de los factores más importantes de la producción. Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, tanto el que se transmite con la escolarización, como el que se genera a través de la investigación. De la educación, la ciencia y la innovación tecnológica dependen, cada vez más, la productividad y la competitividad económicas, así como buena parte del desarrollo social y cultural de las naciones.

La experiencia mundial muestra la existencia de una estrecha correlación entre el nivel de desarrollo de los países, en su sentido amplio, con la fortaleza de sus sistemas educativos y de investigación científica y tecnológica. Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un año adicional de escolaridad incrementa el PIB per cápita de un país entre 4 y 7%.

Atrás quedaron los tiempos en que se consideraba a las erogaciones en educación como un gasto. En la actualidad, el conocimiento constituye una inversión muy productiva, estratégica en lo económico y prioritaria en lo social.

En suma, la educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas. Es un bien social que hace más libres a los seres humanos[5].

La educación es un elemento fundamental para el óptimo desarrollo, tanto de los individuos como de las comunidades y de los países. A pesar de que en Colombia existen instituciones educativas de muy buena calidad, la mayoría de ellas no son accesibles a la gran masa de la población. Además, la cobertura es insuficiente y, en general, la calidad es muy baja, lo que hace que el proceso de la educación no se pueda desarrollar ni siquiera de forma aceptable (tomando como referencia las exigencias del mundo globalizado en el que vivimos). La situación es bastante crítica, pues un porcentaje muy importante de la población solo puede acceder a la educación pública, Este es un gran problema en nuestro país, pues es la causa principal de la mayoría de los problemas sociales y económicos que tenemos, así como puede llegar a ser causa de muchos otros más. De esta forma, la

[5] http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html

mala educación que se brinda en Colombia no solo representa un problema actual de gran importancia, sino que también representa un problema en potencia que muy posiblemente nos afectará en el futuro.

Gran parte de la importancia de la educación radica en el papel que esta tiene en la construcción de cultura ciudadana y el desarrollo de las comunidades en general. En otras palabras, se tiende a esperar mucho más de aquel hombre que es educado, que de aquel que no tiene educación o tiene muy poca. Sin embargo, es sabido por todos los colombianos, que el tema de la crisis de la educación pública no es el único asunto que requiere atención y una pronta solución, pues también existen problemas muy graves como el narcotráfico, la violencia y el desplazamiento. Pero, en este sentido, la educación también juega un papel muy importante, pues es la causa profunda de todos los problemas sociales que se viven en nuestro país.

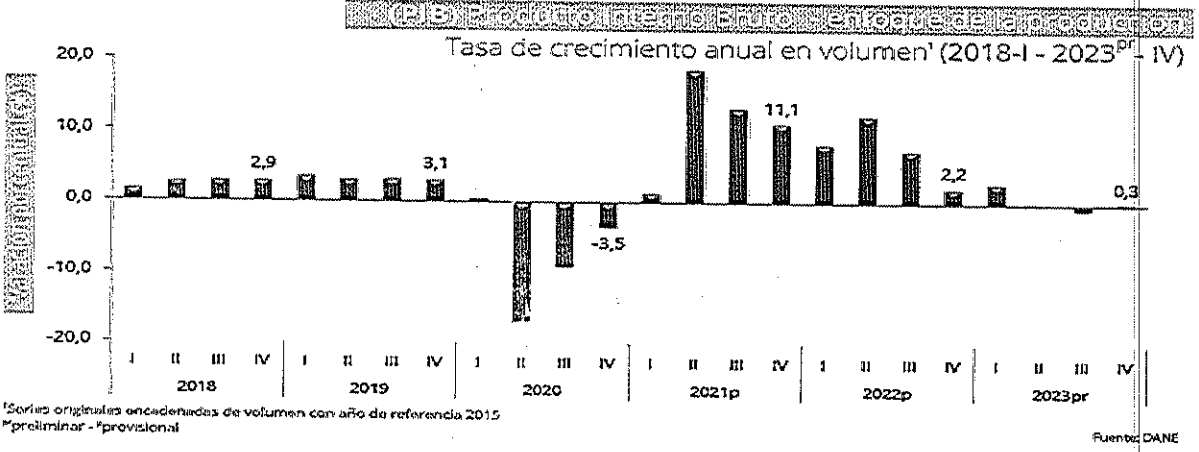
En este orden de ideas, si los colombianos mejoraran y extendieran la educación pública en nuestro país existiría más justicia y más equidad, y por tanto más paz. Cuando las personas se educan, es natural que se ganen un estatus en la sociedad por el mérito que significa su conocimiento, de esta forma un médico ve como su homologo a otro médico necesariamente, sin importar las demás condiciones que vivan ambos. Así mismo, cuando la mayoría de la población tiene un buen nivel de educación, las oportunidades son dadas de manera más equitativa; puesto que no existirían –de manera tan marcada- los factores que hacen que una persona de escasos recursos no pueda acceder a un cargo alto.

De igual forma, existiría más justicia porque es mucho más complicado engañar o hurtar a una persona educada que a una ignorante, porque cuando una persona ha estudiado conoce mejor sus derechos y las herramientas que tiene para hacerlos cumplir, lo que también sería muy conveniente para evitar la corrupción que perjudica tanto al estado colombiano. Esto sin mencionar el sinnúmero de efectos positivos que tendría en nuestro país el invertir y promover más la educación, porque este sería, sin lugar a duda, el mejor negocio que podría hacer nuestro país.[6]

[6] https://sites.google.com/site/actividad4reflexionova/our-mission

3.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Producto Interno Bruto año 2023



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖpreliminar - ᵖprovisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes Comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,9%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 3,3%.**
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 0,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 0,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{Pr}/ 2022^{P}	2023^{Pr}-IV / 2022^{P}-IV	2023^{Pr}-IV/ 2023^{Pr}-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,9	-3,3	0,3
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,4	-1,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,0**	**-3,0**	**1,2**

Fuente: DANE, CT

Inflación

En enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, y la variación anual fue 8,35%

IPC: Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual y anual - total nacional - 2023 - 2024 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

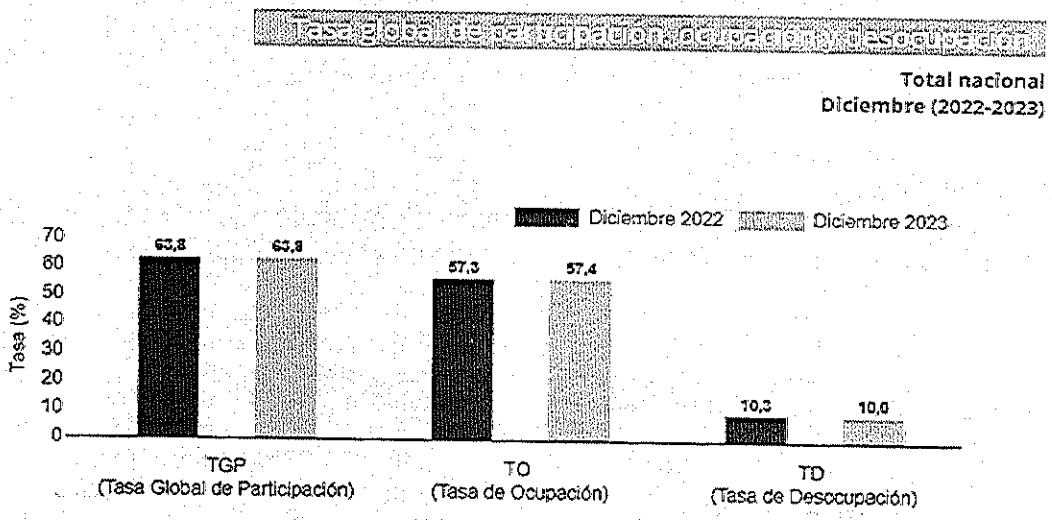
Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,83	13,92	1,79	13,22	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	19,36	1,94	11,70	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,18	0,16	11,55	0,19
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,42
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,97	2,24	9,64	2,92
Bienes y servicios diversos	5,36	13,80	0,73	9,04	0,48
Salud	1,71	10,30	0,18	8,93	0,15
TOTAL	100,00	13,25	13,25	8,35	8,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,52	0,71	7,23	0,30
Recreación y cultura	3,79	9,33	0,33	5,31	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,34	0,25	5,13	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,18	4,69	2,96	0,59
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Desempleo

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

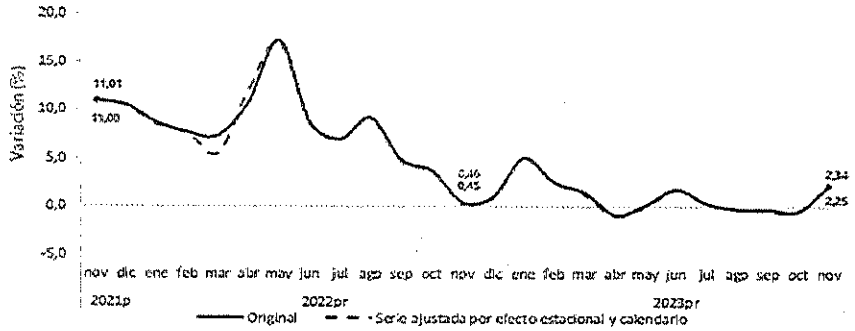


Fuente: DANE

En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

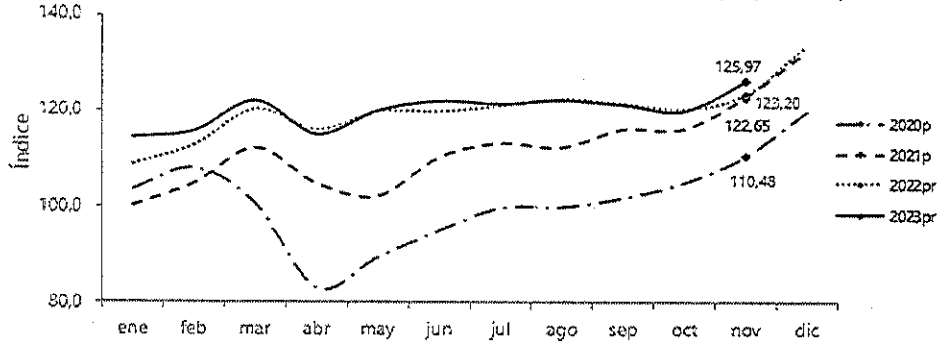
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (noviembre)



Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual

Para el mes de noviembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 125,97, lo que representó un crecimiento de 2,25% respecto al mes de noviembre de 2022pr (123,20).



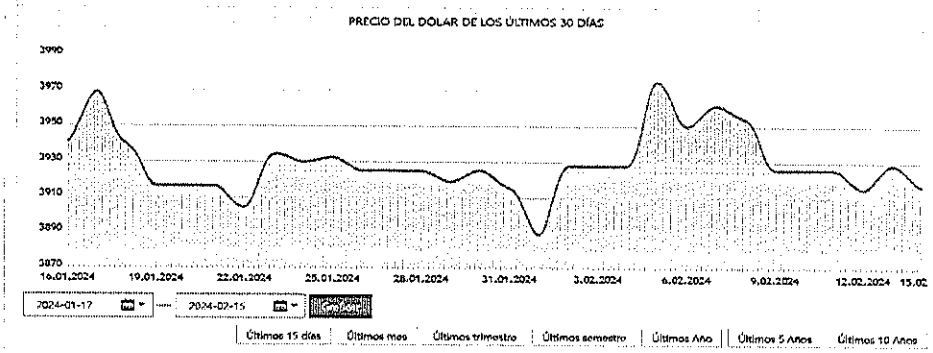
Fuente: DANE, ISE

TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

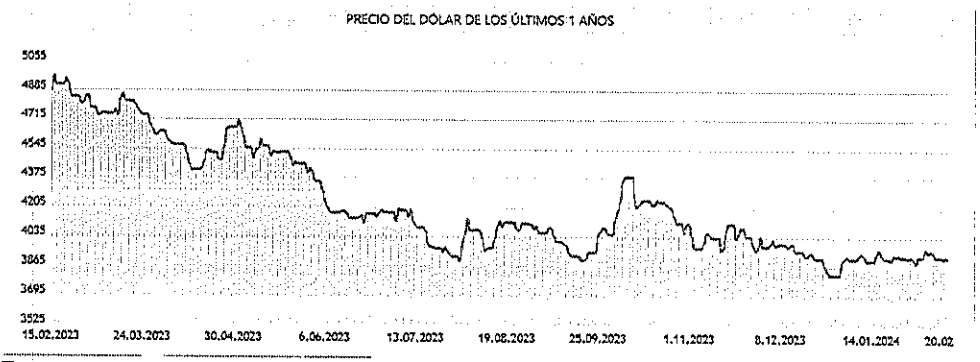
Gráfica del precio del dólar



Fuente: Gráfica del precio del dólar en Colombia en el último mes (dolar-colombia.com)

Durante el último mes, el comportamiento del dólar ha mantenido una notable estabilidad, mostrando fluctuaciones mínimas y una volatilidad reducida. En este período, el valor máximo alcanzó los 3969 pesos, mientras que el mínimo se situó en 3889 pesos. Esta consistencia en su desempeño ha contribuido a generar un ambiente de relativa calma en el mercado cambiario, brindando cierta previsibilidad a los actores económicos.

Gráfica del precio del dólar



Fuente: Gráfica del precio del dólar en Colombia en el último mes (dolar-colombia.com)

Durante el último año, se ha evidenciado una tendencia a la baja en el comportamiento del dólar, culminando en un mínimo de 3822 a principios del año 2024. Esta trayectoria descendente del valor del dólar ha sido notable, reflejando cambios significativos en el panorama económico y financiero durante este período.

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

El presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía específicamente Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que

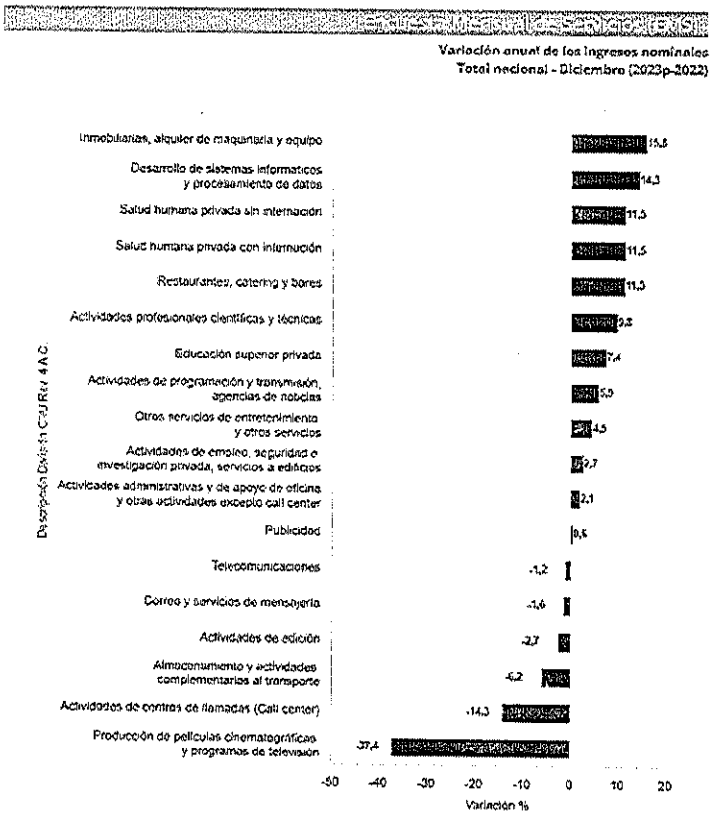
son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. 7

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022.



[7] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS

3.4. ASPECTOS COMERCIALES

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar?

Los diferentes Órganos del Estado tienen misiones específicas que deben sincronizar armónicamente para el logro de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política.

El artículo 209 de la Constitución Política consagra que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad,

eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, estableciendo adicionalmente que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Los artículos 5 y 6 de la Ley 489 de 1998 establecen que, la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades, y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. Igualmente consagra el principio de coordinación al establecer que en virtud a este principio las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los cometidos estatales y el ejercicio de sus funciones.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 manifiesta que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas, de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos.

El Plan de Desarrollo del Departamento del Valle, busca Recuperar el liderazgo del departamento fomentando los valores de transparencia, buen gobierno y la participación activa a nivel nacional e internacional, mediante la implementación de dinámicas sociales, políticas, económicas e institucionales para fortalecer la capacidad institucional y de inversión con el fin de responder a los desafíos del entorno y lograr mayores niveles de competitividad, seguridad, paz y convivencia, equidad y sostenibilidad del medio ambiente que permitan mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

La Secretaría de Cultura del Valle del Cauca requiere suscribir un convenio que garantice el desarrollo de procesos a través de la ejecución de los programas y proyectos conexos al Proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACION EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, establecido en Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Valle Invencible".Entendiendo la especialización cultural del departamento, la Secretaría de Cultura en su función de diseñar e implementar estrategias de integración y fortalecimiento del sector, concibe los procesos institucionales como la oportunidad de generar capacidades robustas para promover la identidad y diversidad cultural, conservando y difundiendo el patrimonio del Valle del Cauca, contribuyendo a la formación de ciudadanos competentes y participativos, comprometidos con el desarrollo integral de la región y el país.

Es importante identificar y articular actores, instituciones que permitan complementar sus competencias con una ruta definida hacia la profesionalización en gestión y administración de empresas en general y de empresas culturales en particular, en igualdad de condiciones y sin discriminación de ningún tipo, desarrollando procesos de integración de nuevos proveedores.
En resumen, la Secretaría de Cultura plantea su necesidad así:

- Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el departamento del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes, para ejecutar la cofinanciación de los procesos de profesionalización de II y III semestre en los programas de artes plásticas, interpretación musical y artes escénicas para artistas y gestores culturales que se desarrollan en los municipios de Roldanillo y Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, la Secretaría de Cultura, consideró la capacidad de ejecutar exitosamente este tipo de convenios, además de la capacidad logística y operativa que tiene el Institución Universitaria del Valle Bellas Artes, a través de las Facultad de música, artes escénicas y artes plásticas, presenta su propuesta para la profesionalización del semestre v interpretación musical, primer semestre de artes plásticas en Roldanillo; desarrollar y ejecutar el proceso de convocatoria en profesionalización en interpretación musical, artes plásticas y artes escénicas tercera cohorte; y desarrollar y ejecutar del primer semestre de profesionalización en interpretación música, artes plásticas y licenciatura en artes escénicas de la tercera cohorte del programa para artistas y gestores culturales del valle del cauca.

Los programas ofertados por Bellas Artes, a saber: Interpretación Musical, Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas, cuentan con Registro Calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional y Acreditación de Alta Calidad y se rigen por criterios de calidad, contenidos y pertinencia social, bajo las estructuras curriculares vigentes con una duración de cuatro (4) semestres, modalidad presencial; desarrollada con criterios de flexibilidad que responden a las características de la población beneficiaria.

De acuerdo con el proceso desarrollado por el Instituto de Educación Superior Bellas Artes y Secretaria de Cultura del Valle del Cauca y de conformidad con lo establecido en artículo 3 de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Cabe resaltar que, El Instituto Departamental de Bellas Artes, adopta como objetivos los siguientes:

- Desarrollar y Fortalecer los planes y programas educativos encaminados a la formación de artistas con altos niveles de desempeño profesional.
- Fortalecer la integración a los contextos sociales y artísticos regionales, nacional y mundial.
- Estimular la creación artística en concordancia con los desarrollos estéticos, científicos y tecnológicos.
- Fomentar la investigación en artes como elemento dinamizador de los saberes artísticos y pedagógicos que permitan una articulación de la comunidad académica con el Estado, la sociedad, el sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo socio-cultural de la región.
- Garantizar políticas apropiadas para la consolidación de valores éticos y estéticos que reafirmen el compromiso de la comunidad educativa con la sociedad para el desarrollo de un ser humano integral.

- Promover acciones conducentes a la reconstrucción, investigación y la divulgación de la memoria histórica Institucional y regional, como un soporte a nuestra identidad cultural.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida mediante la ejecución de proyectos educativos y artísticos.
- Fomentar la cultura de la autoevaluación de modo que garantice la excelencia de todos los procesos institucionales.

El Instituto Departamental de Bellas Artes es una Institución universitaria que tiene como misión, educar para la vida a través de las artes y sus disciplinas afines, creando las condiciones para la formación de un ser humano integral, autónomo, participativo, creativo y comprometido en la construcción y transformación de los procesos culturales de la región y el País.

Por lo anterior, y habiéndose demostrado las calidades requeridas legalmente, se considera que el Instituto Departamental de Bellas Artes se ajusta desde el punto de vista técnico y legal para el cumplimiento del objeto contractual.

3.5. ASPECTO ORGANIZACIONAL

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado como está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, se ubica dentro de los sectores servicios. El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios y transporte. Este sector a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

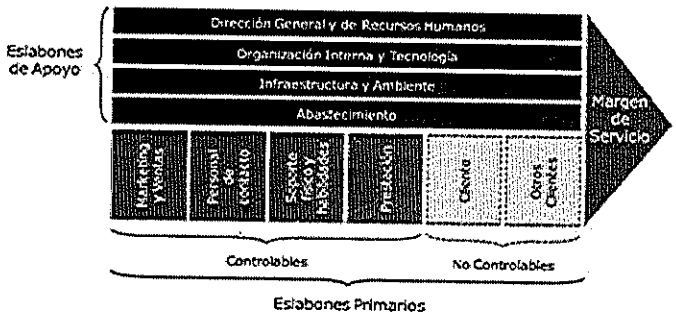
Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley para el "*Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el departamento del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes, para ejecutar la cofinanciación de los procesos de profesionalización de II y III semestre en los programas de artes plásticas, interpretación musical y artes escénicas para artistas y gestores culturales que se desarrollan en los municipios de Roldanillo y Santiago de Cali*". Dentro del sector se

encuentra los servicios que prestan a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, suministro de alimentación, mercancía etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución el bien obra o servicio?

En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la experiencia en la prestación del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

LA CADENA DE VALOR EN UNA EMPRESA DE SERVICIOS



¿El producto obra o servicios requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

El servicio que se pretende contratar no requiere de la realización de labores de importación, toda vez que es un servicio que a la fecha prestan personas jurídicas o naturales especializadas en el objeto del servicio que se pretende contratar.

3.6. ASPECTO TÉCNICO

Por tratarse de una contratación enmarcada en el sector servicio se describen las actividades preparatorias, ejecutorias y posteriores a la realización del objeto contractual, así:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del convenio será la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (**$238.320.000**), incluidos

todos los impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se hace por aportes de las partes así:

A. Aporte del Departamento del Valle por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$ 193.956.000**), que corresponde a la cofinanciación del valor de la matrícula de los artistas y gestores, los cuales se encuentran amparados con la siguiente información presupuestal:

CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a registrar	Apropiación
6000000153	18/01/2024	$ 200.000.000	$ 193.956.000	1114-12311905-2330509054-3650502020030000-PI36-101780/1/1/01/08

B. Aporte del convenido, por la suma de **$44.364.000** correspondiente a la cofinanciación del del valor de matrícula por alumno.

Que el detalle del presupuesto del objeto contractual se encuentra discriminado así:

PROGRAMA ACADÉMICO AÑO 2024	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Artes Plásticas 2do semestre Roldanillo	16	$ 3.170.000	$ 50.720.000
Interpretación Musical 2do semestre 3a Cohorte	20	$ 3.800.000	$ 76.000.000
Artes Plásticas 2do semestre 3a Cohorte	15	$ 3.170.000	$ 47.550.000
Artes Escénicas 2do semestre 3a Cohorte	15	$ 3.170.000	$ 47.550.000
Apoyo administrativo y documental (Apoyo para la recepción, formatos de inscripción, matrícula, recopilación de información de cada estudiante, gestión documental.)	5	$ 2.054.000	$ 10.270.000
Gastos de desplazamiento a la supervisión durante la ejecución del proyecto	1	$ 1.381.100	$ 1.381.100
Gastos asociados al proyecto incluido impuestos de ley	1	$ 4.848.900	$ 4.848.900
		Total	$ 238.320.000

Metodología:
Esta asignación presupuestal se configuró de manera acorde con los presupuestos detallados en los convenios que fueron previamente establecidos con la entidad. La meticulosa planificación y seguimiento de los compromisos financieros establecidos en estos convenios anteriores garantizaron una asignación precisa y coherente con las necesidades y objetivos acordados, fortaleciendo así la transparencia y eficiencia en la gestión de recursos.

Tipo de contrato	Convenio interadministrativo
Modalidad	Contratación directa
Justificación	Por tratarse de una contratación directa, de conformidad con la normativa vigente, no aplica la definición de los factores de escogencia y la favorabilidad del ofrecimiento, se procederá a verificar la idoneidad, experiencia, y capacidad jurídica y técnica de una institución educativa acreditada y avalada para la ejecución del objeto contractual para lo cual se verificará la experiencia e idoneidad de la misma. Ahora bien, para lograr una continuidad en el proceso formativo de los artistas en las áreas de música, plásticas y artes escénicas, en el cual se cumpla estrictamente con los requisitos académicos exigidos por las instituciones de educación superior para optar a títulos profesionales en estas áreas, es necesario y fundamental, que la Secretaria de Cultura celebre un convenio con la misma institución durante el tiempo suficiente para garantizar a los artistas beneficiados cursen el semestre II de artes plásticas en Roldanillo primera cohorte, II semestre de interpretación musical, II semestre en artes plásticas en Cali y II semestre en artes escénicas de la III cohorte del programa para artistas y gestores culturales del Valle del Cauca en el 2024.
Duración	5 meses
Plazo o término del contrato	El plazo de ejecución del presente convenio será a partir de la fecha que la entidad inicie la ejecución del convenio dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II y hasta el 2 de julio de 2024.

Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO, realizara dos (2) pagos así: 1. Un primer desembolso por el 50% del valor del convenio una vez se encuentre perfeccionado y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después iniciado el contrato en el SECOP II y se haga entrega a la Secretaría de Cultura Departamental, del cronograma de trabajo, plan de estudios y relación de estudiantes matriculados. 2. Un último desembolso previo a la presentación de: Informe final con registro de matrículas académicas y financieras del primer periodo de 2024, evaluaciones del proceso de formación adelantado, logros y cumplimiento de metas de cada programa académico.

3.7. ASPECTOS LEGALES

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia del contratista de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales. Debe ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, Conpes 3714 de 2011, Decreto 1080 de 2015, Ley 397 de 1997, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Al igual que debe cumplir con los principios de la contratación estatal. Los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

Aspectos regulatorios sector servicios:

En Colombia, el sector de servicios está sujeto a un marco regulatorio integral que busca garantizar la eficiencia, transparencia y equidad en la prestación de servicios a la población. La relevancia de estos aspectos regulatorios se manifiesta en la protección de los derechos de los consumidores, la promoción de la competencia leal entre los proveedores y la estabilidad del mercado. Además, las regulaciones en el sector de servicios desempeñan un papel crucial en la atracción de inversiones, al ofrecer un entorno normativo claro y predecible que fomenta el desarrollo de nuevas empresas y la expansión de las existentes. Estas normativas no solo buscan proteger a los usuarios finales, sino que también contribuyen al crecimiento económico sostenible al proporcionar un marco que incentiva la innovación y la calidad en la oferta de servicios.

Algunas entidades, normas y códigos que regulan sector servicios:
Código de comercio
La Superintendencia de Industria y Comercio
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).
Ley 1480 de 2011
Decreto 1074 de 2015
NTC ISO 9001

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, se vio en la necesidad de adelantar un estudio de mercado para poder establecer el objeto del proceso de contratación, particular mente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. Aportando para ello el presupuesto oficial de contratación, a fin de determinar el costo unitario del servicio requerido, con las

características y condiciones técnicas exigidas por la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca y por lo tanto determinar el presupuesto oficial del contrato.

CONSUMO CULTURAL

El consumo cultural como problema y pregunta desde la mirada de los públicos, audiencias y/o receptores es reciente en América Latina. Sin embargo, desde que García Canclini hizo un llamado por la poca reflexión teórica al respecto en 1993 en su libro el Consumo Cultural, son muchos los estudios que se han adelantado en el tema, los cuales van desde los análisis de los contenidos y mensajes producidos por los emisores (grandes medios de comunicación e industrias culturales), hasta lo que hoy puede referirse a un abordaje de las prácticas culturales desde una compleja y amplia visión de lo que entreteje la comunicación, en este ejercicio de producción, circulación, apropiación de significados y sentidos que se liga a lo cultural.

En este caso, el consumo cultural se aborda en la línea propuesta por García Canclini como el "conjunto de procesos de apropiación y usos de productos en los que el valor simbólico prevalece sobre los valores de uso y de cambio, o donde al menos estos últimos se configuran subordinados a la dimensión simbólica".

Aunque las encuestas hoy son observadas con distancia por cierto tipo de sectores por la incapacidad de hablar de los rasgos, fisuras y complejidades de los fenómenos que estudian, siguen siendo esenciales para conocer el estado de diversos fenómenos como el consumo cultural, en un tiempo y contexto específicos, y en ese sentido: Conviene fortalecer los instrumentos de medición del acceso y la participación de los ciudadanos y ciudadanas en las actividades culturales, depurarlos progresivamente, mantener cohortes históricas que permitan observar con rigor la evolución de los distintos temas, complementarios con metodologías más cualitativas y estudios más especializados, percibir los vacíos como también los logros alcanzados.

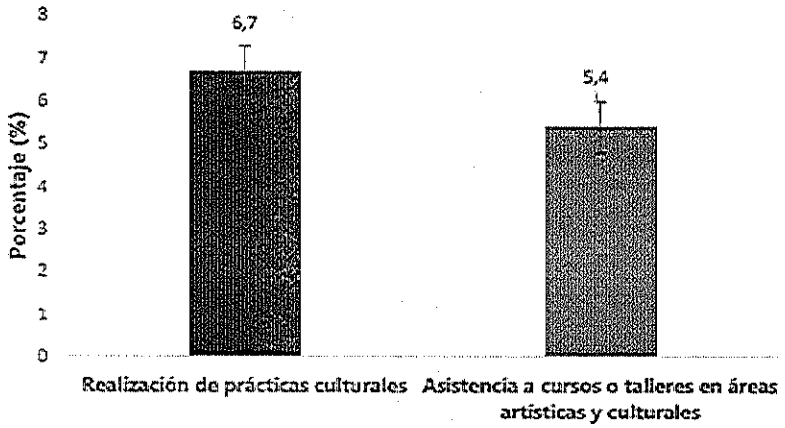
De acuerdo con lo expuesto por el autor, existe una serie importante de investigaciones que han permitido conocer los escenarios, prácticas y hábitos asociados al consumo. Muchos de ellos, en el caso de los basados en operaciones estadísticas, son abordajes iniciales e incipientes que responden a criterios contextuales de carácter nacional, en principio, enfocados en bienes, servicios y espacios ofertados por el sector cultural, y, en otros, con algunas exploraciones en el tema de concepciones, creencias y valores sobre diversos temas, propio del aporte que hace el enfoque cultural al contexto de este tipo de trabajos.

Con el propósito de tener un conjunto de variables posibles de analizar con otros contextos, el DANE estudia un grupo de ejercicios hechos en el país y en la región para elaborar con un criterio más agudo sus investigaciones con miras a la estandarización y comparabilidad de los datos que se producen. Es importante considerar que pueden existir más proyectos estadísticos relacionados; sin embargo,

en este caso se resaltan aquellos que fueron marco esencial de reflexión para la presente investigación.

FORMACIÓN Y PRÁCTICA CULTURAL

El 6,7% de las personas de 12 años y más realizó prácticas culturales y el 5,4% asistió a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales.



Fuente: DANE, ECC-2020.

Análisis histórico de adquisiciones previas de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en los años anteriores

No DE PROCESO	ENTIDAD	VALOR	OBJETO
1.240-59.2-0015	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	$ 24.000.000	Realizar el proceso de Convocatoria y selección de los artistas, creadores y gestores para conformar la Segunda Cohorte del Programa de Profesionalización para Artistas y Gestores Culturales del Valle del Cauca.
1.240-12.19-0050-2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	$ 242.550.000	Desarrollo y ejecución del Programa de profesionalización del artista V semestre de Interpretación musical primera cohorte y I y II semestre II cohorte, dirigido a Artistas y Gestores culturales del Departamento del Valle del Cauca.
1.240-MC-001-2022 1.240-0046-2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	$ 99.960.000	Prestar los servicios de formación orientados a continuar con el Programa de profesionalización del artista, en los programas de Interpretación musical primera cohorte y I y II semestre II cohorte, dirigido a Artistas y Gestores culturales del Departamento del Valle del Cauca.
1.240.13.03-0063-2022	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	$ 177.521.404	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el departamento del valle del cauca y el instituto departamental de bellas artes para desarrollar el proceso de profesionalización del artista iv semestre en los programas de interpretación musical, artes escénicas y artes plásticas, dirigido a artistas y gestores culturales del departamento del valle del cauca.

1.240-13.03-0062-2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	$ 294.440.000	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el departamento del valle del cauca y el instituto departamental de bellas artes para desarrollar y ejecutar el semestre v interpretación musical, primer semestre de artes plásticas en Roldanillo; desarrollar y ejecutar el proceso de convocatoria en profesionalización en interpretación musical, artes plásticas y artes escénicas tercera cohorte; y desarrollar y ejecutar del primer semestre de profesionalización en interpretación música, artes plásticas y licenciatura en artes escénicas de la tercera cohorte del programa para artistas y gestores culturales del valle del cauca

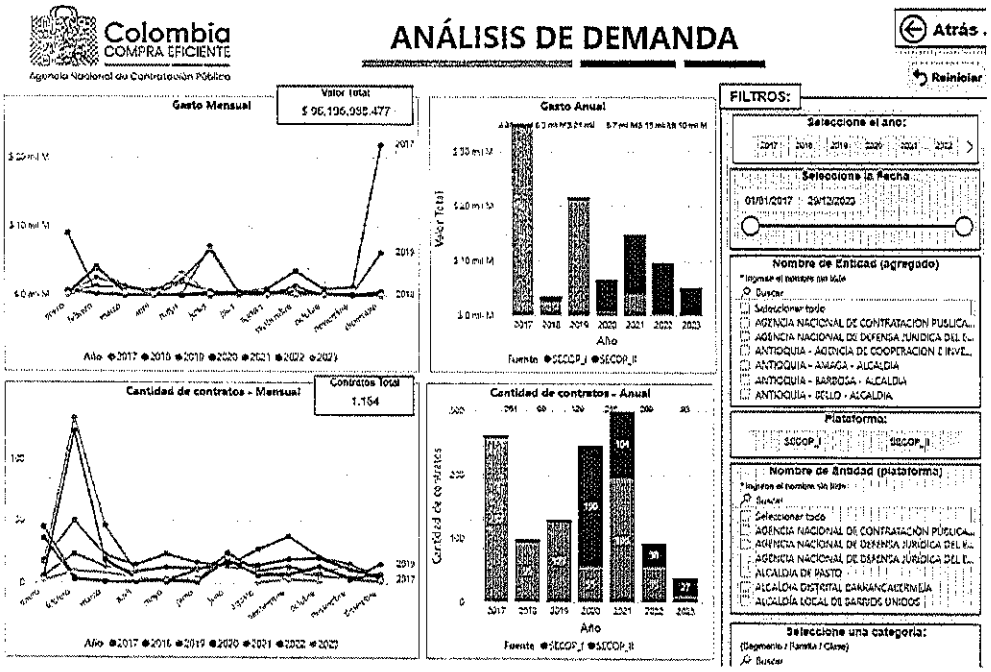
Validación de la contratación de otras entidades:

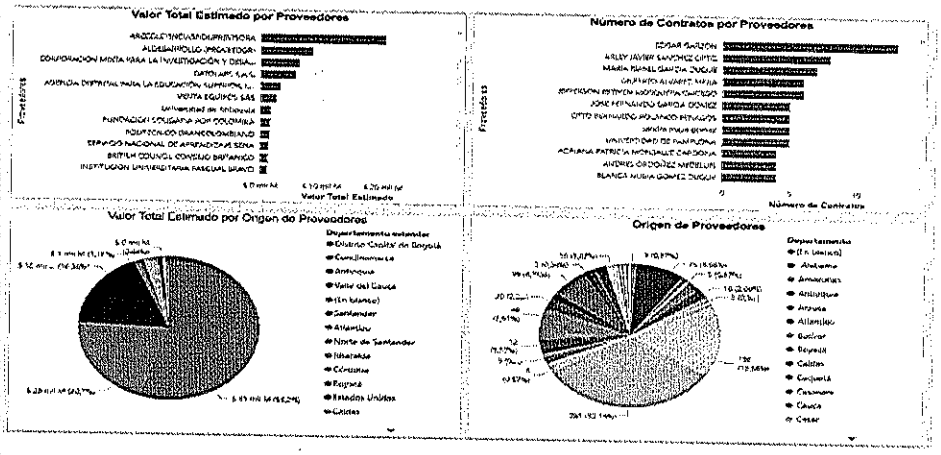
Número de proceso	Entidad Estatal	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Nit	Año
CPS-028-19	VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA DOCE (12) FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN LAS SIGUIENTES CAPACITACIONES: AVANCES EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA. NOVEDADES EN LA GESTIÓN DE PERSONAL EN EL MARCO DE CARRERA ADMINISTRATIVA. RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ENTREGA DE CARGOS.	$ 8,496,600	Contratación Directa	CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA "CENDAP LTDA"	8110127398	2019
208-2019	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SEVILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAPACITACIONES A DOCENTES EN EL MANEJO DE TENSIONES Y PROBLEMÁTICAS ESTUDIANTILES E INCORPORACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES; SEGUIMIENTO AL EVENTO 875 (formas de Violencias) DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO Y DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE.	$10,500,000	Contratación Directa	LUISA MARIA GARZON GONZALEZ	1130618948	2020
SMC 015 DE 2017	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	Contratar los servicios para la realización de capacitaciones que permitan la actualización de los funcionarios públicos de la Agencia, de conformidad con las necesidades identificadas y priorizadas en el plan institucional de capacitación PIC.	$ 45,916,667	Contratación Directa	AUDITING FIRMS GROUP - AFP	900434210	2017

Bellas Artes se fundó en el año 1955 como la Escuela Departamental de Teatro para suplir la demanda de actores y actrices para la recién inaugurada televisión nacional, como la primera escuela de formación de profesionales del teatro fuera de la capital. Desde 1988 ofrece educación formal, con el Bachillerato Artístico en Teatro, centrado en la orientación vocacional en arte teatral para niños y jóvenes, con resultados importantes, como la participación de sus montajes en la fase final de los

Festivales Nacionales de Teatro 1994 y 1996. En 1998 se comenzó a ofrecer el programa universitario de Licenciatura en Arte Teatral, sustentado en un estudio de factibilidad que indagó sobre el ejercicio profesional de los egresados de programas similares en el País, llegando a la conclusión de la pertinencia de un programa que forme actores profesionales con altos niveles de desempeño artísticos y pedagógicos, para lo cual ha diseñado un plan de estudios que articula estos dos saberes: el Arte Teatral y la Educación Artística, debido a que el campo ocupacional de estos profesionales se comparte entre los escenarios y las aulas de clase: actores y actrices – pedagogos. El Instituto Departamental de Bellas Artes hace presencia en diversos escenarios de la comunidad a través de sus servicios educativos. Lo anterior, nos evidencia que según su modalidad de creación, su experiencia, idoneidad, el presupuesto de la entidad, y los valores finales de los últimos 3 años, demuestra que se puede realizar un proceso de contratación directa para poder suplir en parte la necesidad de la entidad, conforme al presupuesto con el que se cuenta en la actualidad, en la prestación del servicio pretendido, dando la posibilidad de contratar directamente a diferentes entidades, como lo han venido haciendo en los últimos años. Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, la Secretaría de Cultura, consideró la capacidad de ejecutar exitosamente este tipo de contratos, además de la capacidad logística y operativa que tiene el Instituto Departamental de Bellas Artes, la cual ha realizado contrataciones similares con otras entidades así:

Herramienta de modelo de abastecimiento estratégico
Clasificador de bienes y servicios – 861218 Escuelas profesionales
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
Valores 2024





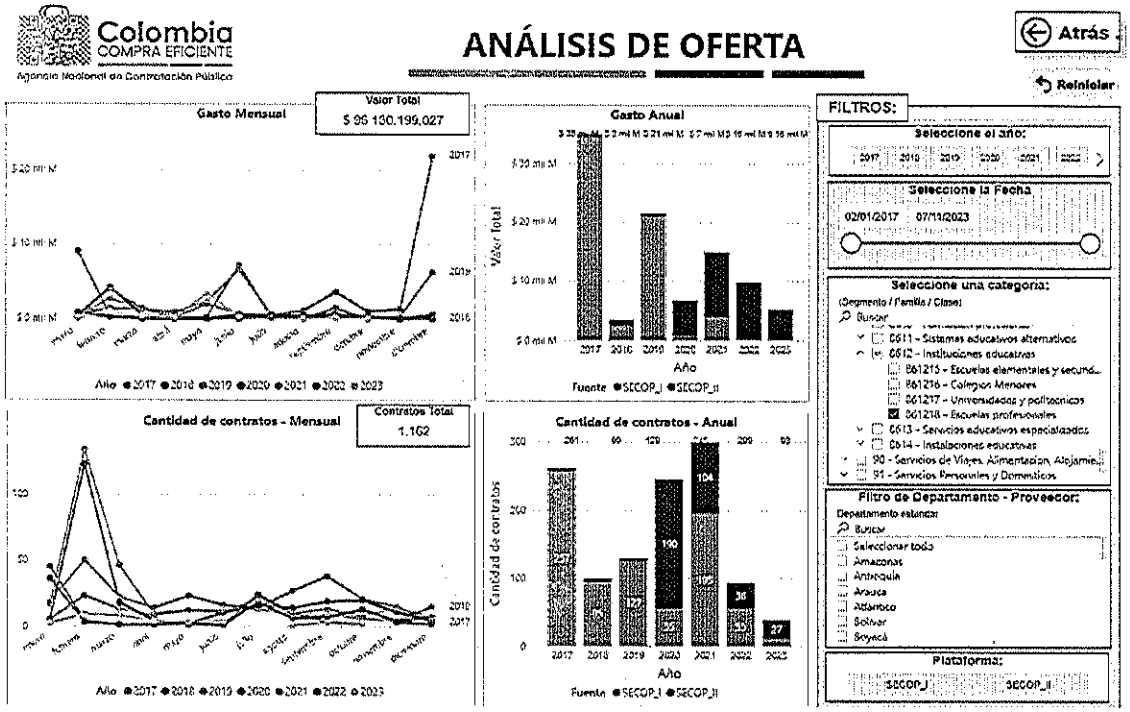
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

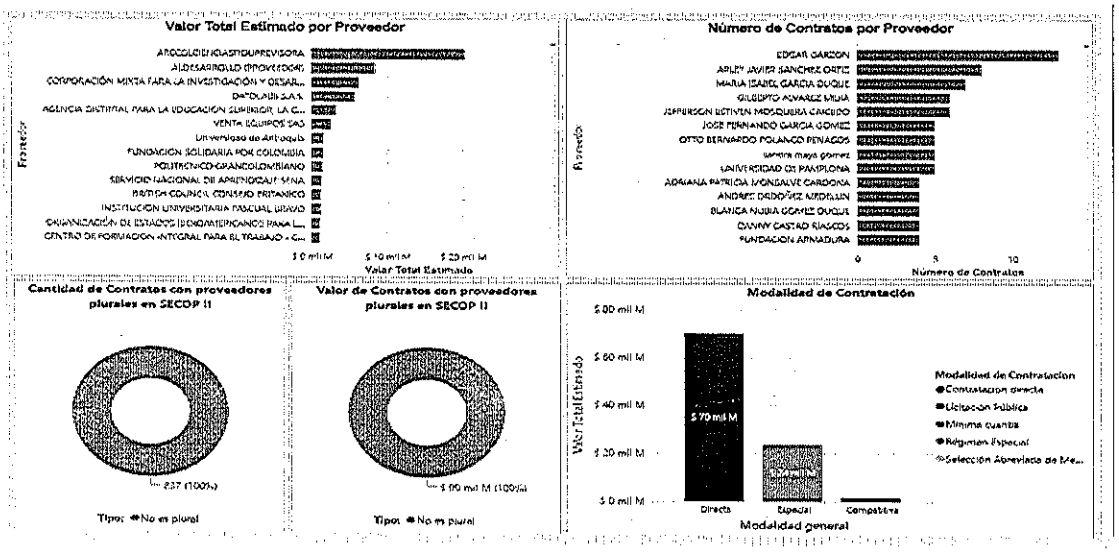
Para el análisis del sector se tiene en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, no se aplica para presente modalidad de contratación análisis de la oferta que se tiene en el sector de servicios, sin embargo la Secretaría de Cultura, al momento de la verificación documental considerará en el asociado su naturaleza jurídica, verificará que el objeto social sea acorde con la contratación pretendida, además de su experiencia en la ejecución de convenio iguales o similares al pretendido. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y calmante el objeto del contrato.

En esta instancia se debe indicar que, por tratarse de convenio interadministrativo, la Secretaría de Cultura verificará la experiencia sobre actividades iguales o similares en las que se evidencia la ejecución de contratos y/o convenios, la idoneidad de la entidad pública para acometer las actividades descritas en éste estudio previo, aun cuando la norma no lo exige.

Por lo anterior el contratista debe tener claro el cronograma establecido para dicha contratación directa, el presupuesto establecido para cada ítem desarrollado en dicho contrato de prestación de servicios logísticos, las condiciones o clausulas y las formas de entrega están establecidas en la minuta de los estudios previos.

Herramienta de modelo de abastecimiento estratégico
Clasificador de bienes y servicios – 861218 Escuelas profesionales
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico





Contratación del Instituto Departamental de Bellas Artes con otras entidades:

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año
CICCOOP-001-2024	Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos y financieros tendientes a realizar las actividades de promoción y circulación de la cultura y las artes del valle del cauca a nivel departamental, nacional	$ 681.845.819	Contratación directa	Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca	2024
CDPS-199-2023	Prestar los servicios para el apoyo logística y operativo para el desarrollo de la formación en desarrollo de competencias blandas y habilidades técnicas para la implementación de procesos de resiliencia, liderazgo y resolución de conflictos en el marco del convenio interadministrativo con la Secretaría de Paz y Reconciliación Territorial y el Instituto Departamental de Bellas Artes.	$ 63.000.000	Contratación directa	fundación PROYECTAMOS INTERNACIONAL EMPRENDIMIENTO CONSCIENTE	2023
CICOOP-002-2023	Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos logísticos y financieros para la promoción de la cultura y las artes del valle del cauca, a través de actividades de apoyo, promoción, preproducción y producción técnica y artística, visibilización, creación, circulación y evaluación de los diversos montajes, obras, procesos colaborativos, académicos e institucionales, funciones, festivales, clases y creaciones artísticas de los grupos profesionales facultad de artes escénicas, facultad de artes visuales	$ 390.540.000	Contratación directa	Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca	2023
No. 4148.010.27.1.007-2023	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 1, del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados DE "APOYO A FORMACIÓN ARTÍSTICA A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA COMUNA 1 EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003205; APOYO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003206; CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003208", vigencia 2.023.	$ 360.078.235	Contratación directa	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-SECRETRIA DE CULTURA	2023
No. 2023687	ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LABORATORIOS INTERCULTURALES PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL MUNICIPIO DE DAGUA MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE).	$ 60.000.000	Contratación directa	ALCALDIA DE DAGUA	2023
No. 1.420.12.19	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PROMOVER ACCIONES QUE FORTALEZCAN UNA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "ASISTENCIA AL FORTALECIMIENTO DE UNA DEPARTAMENTAL DE GESTORES DE PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA".	$ 550.000.000	Contratación directa	SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION DEL VALLE DEL CAUCA	2023

6. ANÁLISIS DE RIESGO

Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

TIPOS DE RIESGO: El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. La estimación y asignación de riesgos se determinará en el estudio previo.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 2.

7. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, ha considerado que los riesgos en la ejecución del contrato de interés público, se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente y que tenga inconvenientes de calidad.

El contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca– Secretaría de Cultura, algunas de las garantías admisibles contempladas en el Decreto 1082 de 2015, especialmente las contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía En relación a la constitución y expedición de la póliza de seguros, el CONTRATISTA deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos a continuación:

Riesgos a amparar por el contratista	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
Cumplimiento:	10%	Sobre el valor total del convenio	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más hasta su liquidación
Calidad del Servicio prestado	10%	Sobre el valor total del convenio	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, hasta su liquidación.
Prestaciones Sociales, indemnizaciones y salarios del personal contratado	8%	Sobre el valor total del convenio	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Responsabilidad Extracontractual:	(200)	salarios mínimos legales mensuales vigentes	Por el término del convenio

Se deja constancia que el análisis legal, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, se trataran en los estudios previos que hacen parte integrante del contrato a celebrar.

8. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Una vez recopilada la información y analizada por la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca se puede establecer lo siguiente:

- La educación provee un perfil económico, la riqueza más importante de las empresas es el capital humano, este con alto grado de educación, les permite tener acceso a una mano de obra calificada, que, a su vez, permite alcanzar la eficiencia empresarial.

- Todo ser humano tiene derecho a ser educado, para tener igualdad de oportunidades, dentro de un plano ético, político y social.

- El Instituto Departamental de Bellas Artes es una entidad adscrita al Departamento del Valle del Cauca, y hace parte del Sistema Departamental de Cultura, la cual tiene la infraestructura y la experiencia suficiente para el desarrollo de actividades, además tiene como misión la de educar para la vida a través de las artes y sus disciplinas afines, creando condiciones para la formación de un ser humano integral (...).

Santiago de Cali, febrero de 2024

BEATRIZ ESCOBAR
Secretaria de Cultura Departamental (E)

El Comité Estructurador,

BEATRIZ ESCOBAR
Rol Técnico - Líder de Programa

JANETH QUINTERO
Rol Jurídico - Abogado

JORGE LUIS TORRES
Rol Técnico Estudio del Sector – Contratista

Elaboró: Jorge Luis Torres Montoya – Contratista Estudios del Sector